

**Asamblea General**

Distr. general  
14 de diciembre de 2011

Original: español

---

**Sexagésimo sexto período de sesiones**

Tema 45 del programa

**Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**

**Carta de fecha 13 de diciembre de 2011 dirigida al  
Secretario General por el Encargado de Negocios  
interino de la Misión Permanente de la Argentina  
ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto el “Comunicado especial sobre las Islas Malvinas”, adoptado por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Caracas el 3 de diciembre de 2011, en el marco de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente nota y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con el tema 45 del programa.

(*Firmado*) **Diego Limeres**  
Ministro  
Representante Permanente Alterno  
Encargado de Negocios interino



**Anexo de la carta de fecha 13 de diciembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

**Comunicado especial sobre las Islas Malvinas**

1. Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Caracas, el 3 de diciembre de 2011, en el marco de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, reiteran su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar —a la mayor brevedad posible— una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, tal como lo han manifestado en las anteriores declaraciones del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe, en particular la declaración de la cumbre de la Riviera Maya (México) el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la Comunidad.

2. Asimismo, reiteran la importancia de observar lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea.

3. Destacan la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano.

4. Al respecto, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe instruyen a la Presidencia *pro tempore* a realizar una gestión ante el Secretario General de las Naciones Unidas a fin de solicitarle que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa y nos haga conocer los avances que se produzcan en el cumplimiento de su misión.

5. Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños agradecen la gestión de la Presidencia *pro tempore*.